



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° 003192 /

San Clemente, 27 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N° 2.328 con fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el procedimiento "Formalización de procedimientos".
- 2.- Decreto exento N° 2.638, que establece el documento base y pauta de elaboración para la confección de un manual de procedimientos en las unidades municipales.
- 3.- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 3.707 de fecha 6 de diciembre de 2016, el cual nombra a alcalde titular de la Comuna de San Clemente.
- 6.- Decreto exento N° 3797 de fecha 16 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal o quien subroge las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 7.- Decreto alcaldicio N° 4123 con fecha 29 de agosto de 2019, que designa administradora municipal.
- 8.- El Acta de Constitución del Consejo Municipal de fecha 06.12.2016.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de forma óptima y eficiente de las actividades desarrolladas por la municipalidad, así como asegurar la correcta utilización de los recursos de la Municipalidad de San Clemente.
- La necesidad de fortalecer una estrategia de mejora continua en los procesos de la municipalidad de San Clemente.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, Los siguientes procedimientos "*Solicitud de información de miembros del Concejo Municipal*", "*Incorporación acuerdo, solicitudes y/o de temas extraordinarios en tabla de Concejo Municipal.*", "*Solicitud para exponer en sesión del Concejo Municipal*" y "*Solicitud de comodato*", los que entrarán en vigencia a contar de la fecha de dictación del presente decreto.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que se tendrá por original de los procedimientos **"Solicitud de información de miembros del Concejo Municipal"**, **"Incorporación acuerdo, solicitudes y/o de temas extraordinarios en tabla de Concejo Municipal."**, **"Solicitud para exponer en sesión del Concejo Municipal"** y **"Solicitud de comodato"**, que se aprueban en este acto, los ejemplares que el administrador municipal y el secretario municipal deberán conservar en original, y a los cuales el secretario municipal deberá incorporarle las modificaciones y/o adecuaciones que se resuelvan en el futuro y de esta forma, mantenerlos actualizados y publicados conforme lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la administración del estado.

3.- REMÍTASE, copia de los procedimientos **"Solicitud de información de miembros del Concejo Municipal"**, **"Incorporación acuerdo, solicitudes y/o de temas extraordinarios en tabla de Concejo Municipal."**, **"Solicitud para exponer en sesión del Concejo Municipal"** y **"Solicitud de comodato"**, a todas las direcciones, departamentos y oficinas municipales para el conocimiento y cumplimiento de este por parte de todo el personal, correspondiendo a los directores, encargados, jefes de unidad la debida notificación y difusión del mismo.

4.- INCORPÓRESE, los procedimientos **"Solicitud de información de miembros del Concejo Municipal"**, **"Incorporación acuerdo, solicitudes y/o de temas extraordinarios en tabla de Concejo Municipal."**, **"Solicitud para exponer en sesión del Concejo Municipal"** y **"Solicitud de comodato"**, al manual de secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PAULINA MENDOZA NUÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- 1- Alcaldía
- 2- Asesor jurídico
- 3- DIDECO
- 4- DIDEL
- 5- Dir. de obras municipales
- 6- Depto de educación
- 7- Depto salud
- 8- Dir. Adm. y finanzas
- 9- Juzgado de policía local
- 10- SECPLAC
- 11- Dir. de control interno
- 12- Dir. de tránsito
- 13- Recursos humanos
- 14- Transparencia municipal

- 15- Aseo y ornato
- 16- Servicios operativos
- 17- Adquisiciones
- 18- Servicios generales
- 19- OMIL
- 20- Fomento productivo
- 21- Turismo y medio ambiente
- 22- Vinculo
- 23- Fiscalización
- 24- Rentas municipales
- 25- Tesorería municipal
- 26- Bodega
- 27- Archivo e inventario
- 28- OCCC

- 29- SSOO
- 30- Departamento social
- 31- Movilización
- 32- Vivienda
- 33- Protección civil y emergencias
- 34- Prevención de riesgos
- 35- Buen vivir
- 36- Informática
- 37- Relaciones públicas
- 38- Servicios externalizados
- 39- Asesor planificación
- 40- Administración
- 41- ARCHIVO SSMM//

JRV/PMN/RGV/RMC nug *27.12.19

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Municipio Municipalidad de SAN CLEMENTE
Solicitud de comodato		Diciembre 2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Secretaría municipal	1.0	Página 1 de 15	

1. Solicitud de comodato

Nombre del procedimiento	Código
Solicitud de Comodato	

Descripción	Los acuerdos y las solicitudes del Concejo Municipal pueden dar a lugar a incumplimientos en los plazos de entrega de la información solicitada por lo que se requiere determinar un procedimiento que explique el detalle de los pasos a seguir y que regule la forma y plazos de la entrega de la información con la finalidad de poder determinar el grado de cumplimiento y poder aplicar amonestaciones en caso que los funcionarios no cumplan y determinar las responsabilidades de las unidades y funcionarios que participen del proceso.
Objetivo	Establecer las normas, procedimientos y metodologías que permitan contar con una estructura que garantice el cumplimiento de las solicitudes de información y de los acuerdos que adopte el Concejo Municipal.
Alcance	El presente procedimiento será aplicable a todas las unidades municipales, incluyendo los servicios traspaados de salud y educación.
Periodicidad	Aplicable durante todo el año.
Marco Legal o de Referencia	• Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Estatuto Administrativo. • Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal. • Ley N° 20.285 Ley de Transparencia.
Definiciones	• Organizaciones Comunitarias Funcionales: son aquellas con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, que tengan por objeto representar y promover valores específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva, aquí se encuentran los clubes deportivos y clubes de adulto mayor. • Organizaciones territoriales: son aquellas con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro promovidas directamente por los mismos vecinos dentro de su comunidad como por ejemplo las juntas de vecinos.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE GOBIERNO MUNICIPAL
Municipalidad de San Clemente	Secretaría Municipal	Administración	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Nuestra Municipalidad de SAN CLEMENTE
Solicitud de comodato		Diciembre 2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Secretaría municipal	1.0	Página 2 de 15	

	• Fundaciones: Sociedad u organización cuyos miembros se dedican a obras sociales, culturales o humanitarias sin finalidad lucrativa • Corporaciones: Una corporación es una compañía, un grupo de personas o una organización autorizadas para operar como una sola entidad. • Comodato: Contrato por el cual se da o recibe prestada una cosa de las que pueden usarse sin destruirse con la obligación de restituirla. • Providencia: número de registro que otorga la oficina de partes y que permite realizar seguimiento a la documentación.
--	---

PROCEDIMIENTO
Solicitud de comodato
PROPIETARIO

Declaración del procedimiento

N°	Responsable	Actividad	Documento	Observación
01	Organizaciones funcionales, territoriales u otra organización	Solicitar comodato	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.	Solicitud debe ser ingresada por Oficina de Partes y debe contener los antecedentes con la información de los fines para los cuales será utilizado, el lugar a solicitar en comodato, la cantidad de años a solicitar, la individualización del terreno, la superficie requerida y un croquis de la ubicación del terreno con sus medidas.
02	Oficina de partes	Ingresar solicitud a su base de datos y asigna número de providencia	Providencia	
03	Oficina de Partes	Derivar solicitud a Alcaldía para su revisión.	Providencia y Solicitud de Organización	
04	Alcalde	Revisar solicitud y deriva a Unidad Jurídica, Dirección de Obras Municipales y SECPLAC	Providencia y Solicitud de Organización	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Desarrollo, Seguridad y Bienestar
Municipalidad de San Clemente	Secretaría Municipal	Administración	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Solicitud de comodato		Diciembre 2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Secretaría municipal	1.0	Página 3 de 15	

05.a	Unidad Jurídica	Evaluar la factibilidad legal de entrega de comodato		
05.b	Departamento de Obras Municipales	Dar factibilidad del terreno solicitado en comodato. Además de enviar información a Unidad Jurídica	Memo	Factibilidad de acuerdo al plan regulador y/o del lugar específico (equipamiento).
05.c	SECPLAC	Informar respecto a la compatibilidad de la solicitud con el Plan de Desarrollo Comunal y la cartera de proyectos o iniciativas de inversión municipales. Además de enviar información a Unidad Jurídica	Memo	
06	Unidad Jurídica	Recopilar documentación y derivar documentación completa a Alcaldía con copia a Secretaría Municipal	Memo	Entrega información respecto de la factibilidad de entrega de comodato
07	Alcalde	Evaluar la solicitud de comodato y solicitar al Secretario Municipal incorporarlo en la tabla de Concejo	Memo	
08	Secretario Municipal	Incorporar solicitud de comodato en tabla para sesión de Concejo	Tabla de concejo	
09	Alcalde	Presentar ante Concejo Municipal la solicitud de comodato de la organización con la documentación de la Unidad Jurídica.	Solicitud de organización y Memo de Unidad Jurídica	
10	Concejo Municipal	Sancionar el comodato y la cantidad de años a otorgar		

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Ilustre Municipalidad de San Clemente
Municipalidad de San Clemente	Secretaría Municipal	Administración	

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	FECHA	 Municipio Municipalidad de SAN CLEMENTE
Solicitud de comodato		Diciembre 2019	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Secretaría municipal	1.0	Página 4 de 15	

11	Secretario Municipal	Emitir certificado de la aprobación del Concejo Municipal	Certificado de acuerdo	de	Certificado se deriva a Unidad Jurídica y Organizaciones Comunitarias. Deberá emitirse dentro de las 24 horas siguientes a la sesión del Concejo y deberá contener el número y fecha de la sesión, un número correlativo del acuerdo, mencionar el acuerdo y la votación de los Sres. Concejales
----	----------------------	---	------------------------	----	--

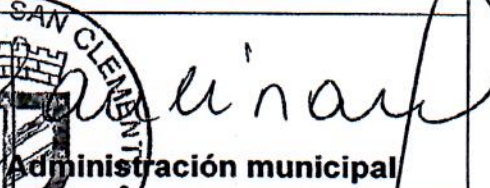
Control de cambios

Nº de revisión	Fecha de revisión	Descripción del cambio

(Siempre y cuando sea necesario)

Elaborado por

Secretaría municipal
Diciembre 2019

Validado y aprobado por

Administración municipal
Diciembre 2019

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Proyecto - Creación y Administración
Municipalidad de San Clemente	Secretaría Municipal	Administración	